



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 573.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN LA “LII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y CUMBRE DE JEFAS Y JEFES DE ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”.

Asunción, 8 de junio de 2018

VISTO: El artículo 1° del Decreto N° 8433 del 22 de enero de 2018, por el cual se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como institución encargada de la coordinación nacional de la Presidencia Pro Témpore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que corresponde a la República del Paraguay durante el primer semestre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMRE/DT/MSUR/N° 35/18 del 7 de junio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración propone la participación de funcionarios de la Dirección de Tratados, tomando en consideración la función inherente de dicha dependencia en su carácter de Depositario de los Acuerdos celebrados en el marco del MERCOSUR, y de los documentos resultantes de la próxima Cumbre.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar a los siguientes funcionarios de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar labores en la “LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, del 14 al 18 de junio del año en curso:

- **Lourdes Rivas Cuevas**, Directora;
- **Sergio Daniel Riquelme**;
- **Wanda Sara Rolón**;
- **Carlos Martínez**;
- **Mario Ariel Amarilla**; y
- **Iván Ruiz Díaz**

Art. 2° Los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente Resolución ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____